ADENDA Nº 03 AL CONTRATO Nº 308/2011 – CELEBRADO CON LA EMPRESA IMESE S.A.

LPN Nº 21/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UCIN - PLURIANUAL" ID: 222.248

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil esq. Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Lic. Enrique García De Zuñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451, del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **IMESE S.A.**, domiciliada en Caballero N°1642 e/ 4ta. y Av. 5ta. de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Daniel Armando Elizaur Gauna**, con Cédula de Identidad N°1.782.156, según Poder Especial otorgado por la Escribana; María Gloria Céspedes Bordoy con Reg. N°41 y Esc. N°24, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al CONTRATO Nº308/2011 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UCIN - PLURIANUAL". El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que por nota de fecha 03 de agosto de 2012, por medio de la cual la Coordinación de Terapias del Servicio de Emergencia Médicas Extrahospitalaria – SEME, solicita una redistribución conforme a la demanda existente en las Unidades de Terapia.

Que por Memorándum D.E.C. Nº 955, de fecha 07 de agosto de 2012, la Dirección Administrativa remite antecedentes a la Dirección Operativa de Contrataciones para la suscripción de la Adenda, debido a la demanda de Unidades de Terapia Existentes.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se expidió favorable según Dictamen (A.J) DGAF – DOC Nº 322 de fecha 17 de agosto de 2012, conforme a las disposiciones legales.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través del Dictamen A.J. Nº 2124 de fecha 23 de agosto de 2012, ha emitido su parecer favorable a la suscripción de la resolución correspondiente, donde se aprueba la Adenda.

Que por Resolución S.G. Nº 848 de fecha 30 de agosto de 2012, Por la cual se aprueba la suscripción de la Adenda al Contrato Nº308/2011, suscrito con la firma "Imese S.A.", en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº21/2011- SBE "Adquisición de Equipos Médicos para UCIN" Plurianual.

Que por Memorándum D.C.G. Nº 340, de fecha 04 de setiembre de 2012, el Departamento de Contratos y Garantías solicita la rectificación de la Resolución S.G. N° 848, de fecha 30 de agosto de 2012, para ajustarse al pedido de origen.

Que la Asesoría de la D.O.C., se ratifica en los términos del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 322, de fecha 17 de agosto de 2012, a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 351, de fecha 06 de setiembre de 2012, y cree conveniente la Rectificación de la mencionada Resolución con el fin de que la redistribución sea adecuada al pedido de la Coordinación de Terapia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J N° 2416, de fecha 14 de setiembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la Resolución.

Que por Resolución S.G. Nº 937 de fecha 19 de setiembre de 2012, Por la cual se Rectifica el Articulo 1° de la Resolución S.G. N° 848/2012 "Por la cual se aprueba la Adenda al Contrato Nº308/2011, entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social y la firma "Imese S.A.", suscrita en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº21/2011- SBE "Adquisición de Equipos Médicos para UCIN" Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Clausulas 6º del CONTRATO PRINCIPAL en el punto de PLANES Y CONDICIONES DE ENTREGA, consistente en la redistribución a la demanda existente en las Unidades de Terapia; sin alterar las demás condiciones de los mismos, quedando redactado en los siguientes términos:

Daniel Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PLANES Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes
1.	Ventilador Pulmonar de Alta Complejidad	30	UNIDAD	Hospital Nacional de Itauguá, cantidad: **22 (veinte y dos)** Hospital de Trinidad, cantidad: **01 (uno)** Hospital de Luque, cantidad: **02 (dos)** Centro Nacional del Quemado, cantidad: **02 (dos)** SEME, cantidad: **02 (dos)** SEME, cantidad: **01 (uno)**
2.	Cama Eléctrica para Paciente	27	UNIDAD	SEME, cantidad: **27 (veinte y siete)**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Septiembre de 2012.

Sr. Daniel Armando Elizaur Gauna
CONTRATISTA

Lic. Enrique García De Zuñiga
CONTRATANTE